



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 40, 42, 43, 44, 48, 49 y 50/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 40, 42, 43, 44, 48, 49 y 50/2016 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 40, 42, 43, 44, 48, 49 y 50/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado simultáneo de



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

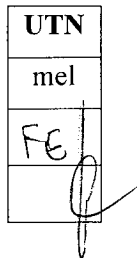


las asignaturas correlativas Medios de Enlace y Sistemas de Comunicaciones, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
FONTANA, Mauricio Martín	13446
GRATTIER, Gonzalo José	14260
MARE, Alesandro	14259
SOTO TORRES, Karen Milagros	14353
PARODI, Ariel Leonardo	12896
TOME, Julián Amir	14353
WEISS, Augusto Rubén	14341

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 913/2016



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior